

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas 2025**

Se pone en conocimiento de todas las personas contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se encuentra expuesta, en los lugares que se indican a continuación, la matrícula de contribuyentes para el ejercicio 2025, en el citado impuesto:

Cuotas de ámbito municipal: en el respectivo ayuntamiento.

Cuotas de ámbito provincial y estatal: en la Diputación Foral de Álava.

Las personas contribuyentes podrán hacer las alegaciones que consideren convenientes a su derecho en el plazo de veinte días hábiles a partir de su exposición, ante el órgano gestor del impuesto o alternatively ante el Organismo Jurídico Administrativo de Álava.

Simultáneamente se anuncia la recaudación del impuesto de actividades económicas, que se efectuará en los plazos siguientes:

I. Plazo de pago.

a) Periodo voluntario: el ayuntamiento recaudará el Impuesto sobre Actividades Económicas del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025.

b) Periodo de apremio: a partir del 1 de noviembre de 2025, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación de recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

II. Lugar y forma de pago.

a) Pagos domiciliados en entidades bancarias: las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

b) Pagos no domiciliados: las personas que no tuvieran domiciliado el pago por una entidad, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas municipales.

III. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domiciliación a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en las oficinas del Ayuntamiento de Agurain.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agurain, 3 de julio de 2025

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR